

**GOBIERNO DE PUERTO RICO  
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE SAN JUAN  
CIUDAD CAPITAL**

**ORDEN EJECUTIVA NUM. JS- 092  
SERIE 2009-2010**

|  |
|--|
| ASAMBLEA MUNICIPAL DE SAN JUAN<br>OFICINA SECRETARIA |
| 20 AGO 2010 . B                                      |
| <i>Alcides Ponce</i>                                 |
| RECIBIDO POR:  |
| HORA: 10:48AM  |

**PARA ENMENDAR LA ORDEN EJECUTIVA NÚM. JS-106, SERIE 2008-2009, EN VIRTUD DE LA CUAL SE DECLARA UNA SITUACIÓN DE EMERGENCIA EN EL SISTEMA DE RECALENTAMIENTO DE AIRE ACONDICIONADO DE LAS SALAS DE OPERACIONES DEL HOSPITAL SAN JUAN, A FIN DE AUTORIZAR EL PAGO FINAL POR LOS TRABAJOS REALIZADOS PARA LA SOLUCIÓN DE LA SITUACIÓN EVITANDO QUE SE AFECTARAN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y EL FUNCIONAMIENTO DE LAS INSTALACIONES; Y PARA OTROS FINES.**

**POR CUANTO:** En virtud de la Orden Ejecutiva Núm. JS-106, Serie 2008-2009, se declaró una situación de emergencia en el Sistema de Recalentamiento de Aire Acondicionado de las Salas de Operaciones del Hospital San Juan. Ante esta situación, por requerirse de acción inmediata por parte de la Administración Municipal para su solución, se autorizó la contratación de los trabajos correspondientes los cuales en aquel momento se estimaron en aproximadamente la cantidad de \$639,000.00. A esos efectos se dispuso y autorizó el desembolso y utilización de los recursos necesarios, de acuerdo a los parámetros establecidos en dicha Orden, a fin realizar los trabajos y pagos correspondientes;

**POR CUANTO:** De acuerdo a comunicación del Director del Departamento de Salud de la Capital, las Salas de Operaciones del Hospital San Juan confrontaron una situación de emergencia en el sistema de recalentamiento del aire acondicionado. De acuerdo a inspección realizada por personal de "Medicare", los aires acondicionados de dichas salas no estaban cumpliendo con los estándares de humedad relativa y temperatura requeridos. De acuerdo a la inspección realizada, las temperaturas

*97*

fluctaban entre 63 y 68 grados Fahrenheit y la humedad relativa entre 57 y 78 grados. Sin embargo, estos valores se debían mantener entre 68 y 73 de temperatura con una humedad relativa entre 30 y 60 grados. Es muy importante mantener los valores dentro de parámetros correctos a fin de evitar riesgos de infecciones en procedimientos quirúrgicos. Además, el no cumplir con estos parámetros pone en riesgo la operación de las Salas y puede conllevar su cierre;

**POR CUANTO:** Lo anterior ocasionó una necesidad pública inesperada e imprevista que exigió acción inmediata del Gobierno Municipal, por estar en peligro de afectarse la prestación de los servicios y el funcionamiento de las instalaciones;

**POR CUANTO:** Los trabajos se estimaron en aproximadamente la cantidad de \$639,000.00. No obstante, después de autorizado el desembolso de la referida cantidad y de una inspección más exhaustiva, resultó necesario realizar trabajos adicionales para mantener los parámetros de temperaturas y humedad relativa, así como tener la infraestructura adecuada para monitorear de manera efectiva las condiciones del Sistema de Control de Clima en las Salas de Operaciones. Según indica el Director de Planta Física e Ingeniería, Ing. Raymundo Pérez Torres, resultó necesaria la reparación de las manejadoras #11, #12 y #13, reparación del Sistema de Controles para las Salas de Operaciones #1 al #8, #10 y #11, reparación de plafones en las áreas impactadas por los trabajos, reemplazo de válvulas para el Sistema de *Reheat*, reconstrucción de válvulas del Sistema de Agua Helada, reemplazo de manómetros de presión para los *Chillers* existentes, reemplazo de medidores de flujo para los tres *Chillers* e intercambiadores de calor, incluyendo los sensores para el sistema de control, reparación de aislación de tubería de agua, reemplazo de desconectivos de las bombas de agua caliente, instalación de alimentador de 480v para cada uno de los *Chillers* para mantener caliente el aceite de los compresores de estos y la instalación de líneas independientes de 110v y 480v para los interruptores remotos, incluyendo transformador, *Circuit Breakers*, y modificaciones al

*Motor Center*. Los trabajos adicionales resultaron en la cantidad adicional de \$74,700.

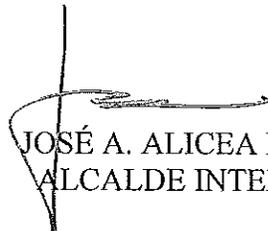
**POR TANTO:** Yo, José A. Alicea Rivera, Alcalde Interino, en virtud de la autoridad que me confiere la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como “Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991”, **DISPONGO LO SIGUIENTE:**

**PRIMERO:** Se autoriza el desembolso de la cantidad de \$74,700 para cubrir los trabajos adicionales necesarios para atender la Situación de Emergencia declarada en virtud de la Orden Ejecutiva Núm. 106, Serie 2008-2009.

**SEGUNDO:** Los dineros para el pago por concepto de lo anterior, provendrán de la partida 1000-XX-46-02-00-00-4406-4514. Disponiéndose que el referido número de partida podrá estar sujeto a ajuste por el Director de la Oficina de Gerencia y Presupuesto, más la cantidad autorizada para desembolso no podrá ser aumentada.

**TERCERO:** Esta Orden Ejecutiva entrará en vigor inmediatamente después de su firma.

**EN TESTIMONIO DE LO CUAL**, expido la presente bajo mi firma, en la Ciudad de San Juan, Puerto Rico, hoy 16 de marzo de 2010.



JOSÉ A. ALICEA RIVERA  
ALCALDE INTERINO

gr